



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

NOTIFICACIÓN

<u>SRES. QUE SE CITAN.</u> 1.- D ^a . DUNIA E. GONZÁLEZ VEGA 2.- D ^a . NIRA ALDUAN OJEDA 3.- D. JULIO JESUS OJEDA MEDINA 4.- D. ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ 5.- D. FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ 6.- D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA 7.- D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VIERA 8.- D ^a . MARIA DE LAS NIEVES GARCIA PINALLA 9.- D ^a . JUANA MARIA ALVARADO SANTANA 10.- SRA. SECRETARIA 11.- SRA. INTERVENTORA	TRÁMITE: Convocatoria ASUNTO: Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente. FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 09 de Agosto de 2017. EXP. 16/2017 RESOLUCIÓN: 6310/2017 DESTINATARIO: Tablón de Anuncios Santa Lucía
---	--

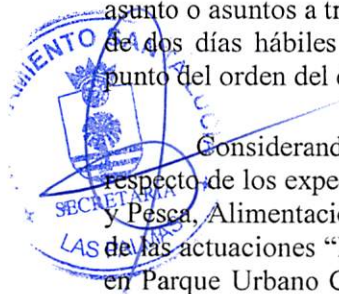
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión Extraordinaria y Urgente, a celebrar por LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, el próximo día **10 de Agosto de 2017, a las TRECE (13,00) HORAS**, en el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el artículo 86.1 d) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Considerando que el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada respecto de los expedientes de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Santa Lucía para la realización de las actuaciones “Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Parque Urbano Camilo Sánchez” y “Circuito de Agua e Instalaciones complementarias del



Parque Urbano Camilo Sánchez, teniendo en cuenta que los respectivos acuerdos deben remitirse antes de final del mes de agosto, para proceder posteriormente a la firma de los Convenios, dado que es necesario iniciar las obras antes del último trimestre de la presente anualidad; y en cuanto al expediente del Convenio de Colaboración entre el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Canarias Oriental, viene motivada en que es preciso aprobarlo a la mayor brevedad, atendiendo a que hay numerosos proyectos que requieren del visado del citado Colegio Oficial, a fin de continuar con la tramitación correspondiente.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión.

2.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Santa Lucía para la realización de la actuación: “Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Parque Urbano Camilo Sánchez”. Acuerdos que procedan.

3.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Santa Lucía para la realización de la actuación “Circuito de Agua e Instalaciones Complementarias del Parque Urbano Camilo Sánchez”. Acuerdos que procedan.

4.- Aprobación, se procede, del Convenio de Colaboración entre el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Canarias Oriental y el Ayuntamiento de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado RD 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO. Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en el dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.

CUARTO. Exponer la presente convocatoria en el tablón de anuncio del Ayuntamiento así como en la sede electrónica Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015 de 1 de abril.

Dado con la Intervención de la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Santa Lucía, a 09 de Agosto de 2017

**La Secretaria General Accidental
(Decreto N° 5858, de fecha 21/07/2017)**



Edo. Raquel Alvarado Castellano